

Enero 29/2015

La Subgerencia Comercial presenta las respuestas a las preguntas y observaciones realizadas al pliego de condiciones del proceso de contratación IP-SC-01-15, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEDIDORES DN 15MM VOLUMÉTRICOS R160 DE CARCAZA EN POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA"

**1. SOLICITANTE: ACUATUBOS S.A**

**FECHA: Enero 27 de 2015**

**1.1 OBSERVACION**

"..presentamos a Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira las siguientes SOLICITUDES

Modificar el presupuesto oficial en valores o en cantidades para que refleje la situación actual de costos de importación, debido a la brusca variación del precio del dólar"

**RESPUESTA:** El presupuesto oficial fue realizado teniendo como base cotizaciones y precios del mercado actualizados, para este fin la Empresa informó a los cotizantes que el suministro sería para la vigencia del año 2015. En virtud de lo anterior el comportamiento de las variables macroeconómicas se escapa del control de la empresa, variable que los cotizantes debieron tener en cuenta. Por lo tanto su solicitud no es aceptada.

**1.2 OBSERVACION:**

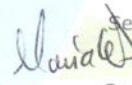
"En la cláusula "4.3.1 Experiencia del proponente":

Eliminar el número de contratos en los cuales debe certificarse la experiencia, de tal manera que podamos presentar certificaciones en el cumplimiento de contratos con suministros superiores a 500 medidores.

Aceptar que en las certificaciones de empresas privadas se pueda presentar copia de la factura en lugar del contrato, ya que en la mayoría de oportunidades no se suscribe un contrato y solo se expide una orden de compra por parte del comprador."

**RESPUESTA:** En cuanto al número de contratos para certificar la experiencia mínima, la Empresa de Acueducto y alcantarillado establece requisitos de experiencia buscando garantizar que el proveedor de medidores tenga la capacidad operativa y administrativa para cumplir con las entregas periódicas exigidas tanto en cantidades como en fechas, pues en caso de darse incumplimientos se verán afectados de forma inmediata los indicadores de gestión de la compañía. Adicionalmente es necesario verificar que la experiencia certificada se refiera a medidores de las mismas características técnicas exigidas por la Empresa, pues de un producto a otro el fabricante o el comercializador puede presentar variaciones en sus procedimientos que puedan afectar las entregas. Por lo tanto esta solicitud no es aceptada.

En cuanto a aceptar copia de facturas en lugar de contratos con entidades privadas, se busca tener un soporte sobre la veracidad de los suministros certificados, en este caso la factura no ofrece la información requerida. Por lo tanto esta solicitud no es aceptada.



Sede Administrativa  
PBX (6) 3151300  
Carrera 10 N° 17-55  
Edificio Torre Central  
Piso 5  
Pereira, Colombia

### 1.3 OBSERVACION:

"En la cláusula "4.3.5 Evaluación técnica":

Eliminar completamente este numeral por cuanto deja en condiciones desventajosas a las empresas pequeñas o que tengan un corto tiempo de actividad como comercializadores de medidores, como es nuestro caso."

**RESPUESTA:** En concordancia con la respuesta anterior, al otorgar puntaje al oferente que presente mayor experiencia, la Empresa busca obtener un proveedor con capacidad operativa y administrativa para cumplir con las condiciones del contrato a celebrar, siguiendo la proporcionalidad en la cantidad de medidores a adquirir con respecto al puntaje otorgado. Por lo tanto esta solicitud no es aceptada.

## 2. SOLICITANTE: ORMUS S.A.S

**FECHA: Enero 27 de 2015**

### 2.1 OBSERVACION

"En el numeral 4.3.2 PRUEBAS DE LABORATORIO se limitan solo a ensayos metrológicos sin tener en cuenta las pruebas de carácter dimensional donde se deberá evaluar desde la entrega de las muestras si el cuerpo del medidor es fundido moliticamente desde la Fabrica, esto es, que la rosca diferencial no tenga complementos, accesorios, no esté encasquillado ó embujado para cumplir con la exigencia técnica de rosca diferencial. Esta condición se puede observar de manera visual al recibo de las muestras físicas, por lo tanto si un medidor se presenta en estas condiciones deberá ser rechazado."

**RESPUESTA:** El requisito de que los medidores presenten rosca diferenciada debe cumplirse en el cuerpo del medidor y para ello deben fabricarse de forma monolítica tal y como usted lo expresa. Por lo tanto su solicitud es aceptada y se generará una adenda al pliego de condiciones.

### 2.2 OBSERVACION

"Numeral 4.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, es recomendable considerar la experiencia del Fabricante por suministro de medidores en Colombia cuando estos suministros se hacen a través de Distribuidores Autorizados que proceden de la Fabrica del medidor propuesto siempre que sea un medidor con las características del solicitado en la Invitación.

También se recomienda que la experiencia del Proveedor y del Fabricante sea tenida en cuenta cuando se acrediten contratos de suministro adjudicados en procesos Licitatorios, Adjudicaciones Directas u Orden de Pedido que identifiquen cantidades globales y NO se tenga en cuenta cuando se acrediten suministros por negocios en consignación, suministro por financiación a usuarios individuales fenómeno que sucede cuando una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios financia el suministro del medidor a los usuarios individuales mediante un Aval para garantizar el recaudo del valor lo que consideramos no es un Contrato de Suministro firmado entre la Empresa y el Proveedor y si una garantía de recaudo ya que consideramos es una venta a cuotas por intermedio de la Empresa."

**RESPUESTA:** En cuanto a considerar la experiencia del fabricante, le informo que la exigencia de experiencia del proponente se basa en la necesidad de conocer tanto la calidad de los medidores y su desempeño en las condiciones de nuestro país, como también conocer el recorrido y soporte de la firma proveedora respecto a ese tipo de equipos en cuanto a las entregas, garantías, asesoría técnica, etc., es así como tener en cuenta otra firma distinta a la que presenta la oferta para acreditar la experiencia del proponente no es procedente pues no es ella quien responderá y prestará soporte ante un compromiso contractual. Por lo expuesto, esta solicitud no es aceptada.

En cuanto a la modalidad de los contratos de suministro aceptados para el cumplimiento de la experiencia exigida en la presente invitación, la Empresa considera que en el pliego de condiciones están claros los requisitos que deben cumplir las certificaciones a presentar, más la forma de contratación no es relevante para los intereses de la Empresa. Por lo expuesto, esta solicitud no es aceptada.

Sede Administrativa  
PBX (6) 3151300

Carrera 10 N° 17-55  
Edificio Torre Central  
Piso 5  
Pereira, Colombia

www.aguasyaguas.com.co

NIT 816.002.020-7

### 2.3 OBSERVACION

"NUMERACION DEL MEDIDOR, Se solicita aceptar que la numeración del medidor sea la estándar de Fábrica obviando la solicitada en la Invitación, la razón fundamental es que los procesos de fabricación son lineales además que están programados mediante un sistema integrado de Control de Calidad."

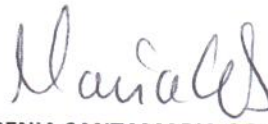
**RESPUESTA:** La Empresa Aguas y Aguas de Pereira, viene marcando sus medidores desde el año 2008 con un consecutivo determinado, que ha permitido llevar un control pormenorizado de la vida del medidor desde el catastro de medidores en base de datos, en terreno, control de inventario e incluso por seguridad en cuanto al robo de medidores. Es conveniente mencionar que los proveedores que ha tenido la empresa hasta el momento han cumplido con este requisito. Por lo expuesto, esta solicitud no es aceptada.

**SE INFORMA QUE LA EMPRESA EXPEDIRA UNA ADENDA MODIFICATORIA AL PLIEGO DE CONDICIONES.**



LUZ ELIANA ARCILA ESCALANTE

Subgerente Comercial (E)



MARIA EUGENIA SANTAMARIA GONZALEZ

Jefe CPNT